



Estado Plurinacional de Bolivia



Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz

CERTIFICADO DE DISPENSACIÓN (LICENCIA AMBIENTAL)

070301-010-CD4-069-2016

LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE SANTA CRUZ

CERTIFICA:

Que, dando cumplimiento al Art. 25 de la Ley 1333 y al Decreto Supremo N° 1641, el Gobierno Municipal de San Ignacio de Velasco, representado legalmente por el Señor: Moisés Fanor Salces Lozano, ha presentado el **FORMULARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPENSACIÓN**, con cód. FD N° 121/16, correspondiente a la AOP "**SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA AGROECOLOGICA TIERRA FIRME**", ubicado(a) en el Municipio: San Ignacio de Velasco. Provincia: Jose Manuel Velasco, del Departamento de Santa Cruz, en las coordenadas UTM:

X	Y
689884	8284742

El presente Certificado de Dispensación CD-4 se constituye, conjuntamente con el Formulario de Solicitud de Certificado de Dispensación – FSCD aprobado, en la referencia técnico legal para realizar los procedimientos de Control de Calidad Ambiental establecidos en el Reglamento de Prevención y Control Ambiental, por tanto queda **DISPENSADO DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL – EEIA.**, correspondiéndole la **CATEGORÍA IV.**

El Representante legal el cumplimiento estricto de los siguientes condicionamientos técnicos ambientales:

- Implementar un Plan de Manejo de Residuos de la ampliación del sistema de agua para la comunidad campesina agroecológica Tierra Firme, para la etapa de ejecución y mantenimiento con mayor énfasis en la generación de residuos líquidos.
- Presentar un informe al finalizar la etapa de ejecución sobre las condiciones ambientales ante esta Autoridad Ambiental Competente Departamental, de acuerdo al Art. 4 del Parágrafo I del D. S. 1641.

La vigencia de la presente Licencia es de 10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento.

En caso de no darse estricto cumplimiento a la normativa ambiental vigente se aplicarán las sanciones previstas en la Ley N° 1333 y sus Reglamentos.

Es cuanto se certifica para los fines consiguientes.

Santa Cruz, 28 de noviembre de 2016.

Abg. Cinthia Asín Sánchez
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Y MEDIO AMBIENTE**